



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**Oficina de Planeación**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 12-22-PLANEACION**

**Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción del edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la de la Universidad tecnológica de Pereira en el marco del Proyecto Gestión Integral de la Infraestructura Física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”**

**Noviembre de 2022**

## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b><u>DEFINICION DE LA NECESIDAD</u></b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b><u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>	<b>4</b>
2.1	OBJETO	4
2.2	PLAZO	4
2.3	LICENCIAS Y PERMISOS	4
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	5
2.5	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	5
2.6	ESTUDIOS Y DISEÑOS	5
2.7	CONDICIONES DE PAGO	5
<b>3.</b>	<b><u>JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN</u></b>	<b>5</b>
3.1	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE OFERTAS	6
3.1.1	EVALUACION JURIDICA	6
3.1.2	EVALUACIÓN FINANCIERA.	6
3.1.3	EVALUACIÓN TECNICA.	7
3.1.4	EVALUACIÓN ECONOMICA.	7
3.2	SELECCIÓN DE OFERENTE	8
3.3	CRITERIOS DE DESEMPATE	8
3.4	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
<b>4.</b>	<b><u>PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION</u></b>	<b>9</b>
<b>5.</b>	<b><u>GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u></b>	<b>9</b>
<b>6.</b>	<b><u>CRONOGRAMA DEL PROCESO</u></b>	<b>9</b>

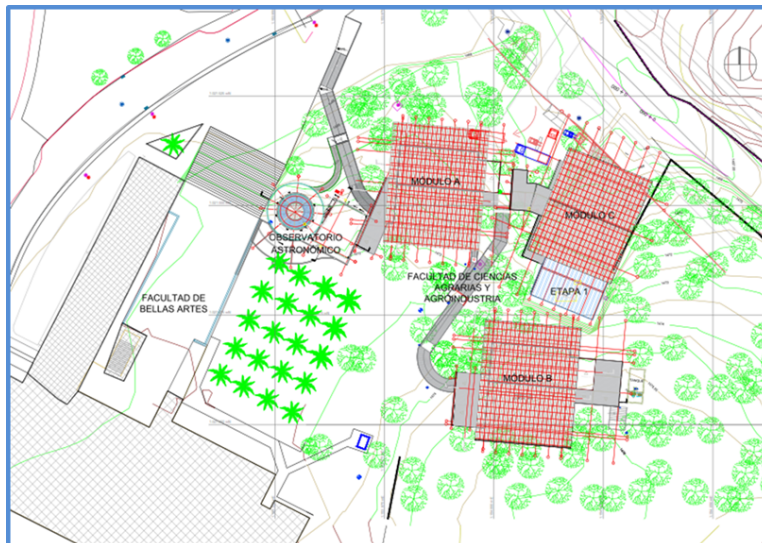
## 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) ha venido adelantando los estudios, diseños y gestiones para construir el complejo de edificios de la Escuela de las Maderas de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, el cual albergará las instalaciones requeridas para la operación del Programa de Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas (IPSM), algunas de las cuales sirven de soporte al programa de Tecnología en Producción Forestal, así como las oficinas de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria.

En principio, dos de los edificios requeridos se localizaron en el costado nororiental de la Facultad de Bellas Artes y al suroriente del actual Centro de Reciclaje: El módulo A – Apoyo Académico (2 pisos) y el Módulo B - Laboratorios (2 pisos).

Teniendo en cuenta que se requiere aún localizar un tercer módulo C en la misma zona y que este contenga las áreas asociadas a los talleres, se consideró intervenir en una primera etapa ya ejecutada, el Centro de Acopio Temporal – CAT con 170 m<sup>2</sup> de adecuación para albergar los laboratorios de preservación, secado y afilado (1 piso), y la segunda etapa motivo de los presentes pliegos para construcción, el Módulo C; obra nueva adyacente al Módulo A – Apoyo Académico de la FCCA con un acceso vehicular desde la vía a Mundo Nuevo, donde se ubicarán los espacios para el Taller de Aserrado de madera, el Taller de Bambú, el Taller de Carpintería y el Aula de Carpintería.

La edificación proyectada tendrá 3 niveles y está conformada por pórticos en concreto reforzado y en madera laminada de pino. Su área proyectada a construir es de aproximadamente de 1.154,60 m<sup>2</sup>.



Los tres niveles se componen así:

1. Primer nivel: El edificio nuevo que es objeto de la presente convocatoria, alberga el muelle de cargue y descargue, el vestíbulo de acceso al punto fijo de escaleras y ascensor, el Taller de Aserrado de madera, el Taller de Bambú y el cuarto técnico eléctrico.
2. Segundo nivel: Cuenta con dos componentes:

1) El edificio nuevo, que es objeto de la presente convocatoria, alberga el vestíbulo de acceso al punto fijo de escaleras y ascensor que comunica con el Módulo A y los espacios de la edificación preexistente, además de un puente a manera de mezanine sobre los Talleres de Aserrado de madera y de Bambú para hacer observación del proceso.

2) La edificación preexistente CAT, cuya adecuación fue objeto de una convocatoria previa, está compuesta por una pérgola de acceso, el área de la cámara de laqueado (pintura), incluyendo un patio, parte del laboratorio de secado que lo compone una oficina para un técnico y el espacio de la cámara de secado al vacío, el almacén general, el taller de afilado y las áreas de servicios compuestas por un cuarto eléctrico y un baño.

3. Tercer nivel: Ubicado en la obra nueva que es objeto de la presente convocatoria, está compuesto por el Taller de Carpintería, la Ebanistería, el Aula de Carpintería y el Laboratorio de Diseño.

4. Cubierta

Teniendo en cuenta los estudios y diseños desarrollados, se plantea la construcción de las áreas que se describen a continuación:

Descripción	Área Nueva (m2)
Piso 1 (Nivel -3,00)	521,10
Mezanine + Cat (Nivel 0)	199,00
Piso 2 (Nivel +3,55)	434,50

Por lo anterior, la UTP está interesada en recibir propuestas Técnico-Económicas para la realización de la Interventoría a esta obra.

## **2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.1 Objeto**

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, jurídico y Ambiental para Construcción del edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la de la Universidad tecnológica de Pereira en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro"

### **2.2 Plazo**

Se contempla un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario a partir del acta de inicio.

### **2.3 Licencias y permisos**

El proyecto de construcción objeto de esta interventoría, cuenta con los siguientes permisos y licencias:

1. Licencia urbanística Resolución No. 000181 del 4 de octubre

## **2.4 Lugar de ejecución**

El proyecto se ubica en el sector sur del campus a un costado de la facultad de Bellas Artes.

## **2.5 Supervisión del contrato**

La Universidad designará un profesional para adelantar la supervisión del contrato de interventoría de obra.

## **2.6 Estudios y diseños**

Los estudios y diseños para la construcción de la edificación fueron elaboradas por consultores contratados por la Universidad en las diferentes áreas que componen la obra.

Los planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra objeto de la interventoría se encuentran publicados en la página web de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 11 DE 2022, y forman parte integral del proceso precontractual y contractual de la interventoría.

## **2.7 Condiciones de pago**

El valor del contrato será pagado a través de actas parciales de pago, previa presentación del informe de interventoría y de la presentación de las cuentas de obra para pago al contratista.

Para los pagos pactados se debe tener en cuenta los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación de La Universidad (Acuerdo 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan).

## **3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN**

Los comités Jurídico, Financiero y Técnico de la Convocatoria Pública deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos y si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva, conforme al Artículo 36 del Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, Capítulo II, Contratación a través de Convocatoria Pública.

### 3.1 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento para la evaluación de ofertas será el siguiente:

#### 3.1.1 EVALUACION JURIDICA

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales indicados en estos pliegos de condiciones para determinar si el proponente y la propuesta se ajusta o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) y a las condiciones del presente pliego.

#### 3.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros (numeral 2.2.3) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de La Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con La Universidad:

a. Capital de Trabajo =  $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

b. Índice de Liquidez =  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$

c. Índice de endeudamiento =  $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 70\%$

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado.
2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

### 3.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos y la evaluación económica, para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, al Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del proceso de la Invitación Pública.

### 3.1.4 EVALUACIÓN ECONOMICA.

Con las propuestas habilitadas jurídica, financiera, técnicamente y acorde con lo anotado anteriormente, se efectuará el procedimiento para la evaluación económica de la siguiente forma:

1. La propuesta económica deberá presentarse de forma total impresa de acuerdo con los [Formatos 08 y 09](#), que se adjuntan a los pliegos de condiciones, los cuales no se les podrá modificar el personal, el plazo, la dedicación, ni los costos fijos indicados que se pagarán sobre factura, en caso contrario se descalificará la propuesta.
2. El valor total de la interventoría no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario se desestimaré la propuesta.
3. Se verificará la coincidencia del valor obtenido en el Formato 8 (Factor Multiplicador) y el consignado en el Formato 9 (Propuesta Económica); sólo se admiten valores para factor multiplicador con máximo dos decimales, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Se aclara que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo del FM.

4. Se verificarán las operaciones aritméticas en el cuadro que contiene la Propuesta Económica (Formato 9), enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la oferta y tomando éste como el valor propuesto por el oferente.
5. En el evento que en el cuadro que contiene la Propuesta Económica (Formato 9) se verifique que no se efectuó la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo de un bien o servicio, se descalificará la propuesta; salvo que no habiendo consignado el valor unitario, si se haya consignado el valor total del bien o servicio y no haya modificado la cantidad originalmente establecida.
6. La Universidad seleccionará la fórmula de evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con las siguientes alternativas y tomando los dos primeros dígitos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al segundo día hábil posterior al día de cierre de la INVITACIÓN, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/servicios-al-ciudadano/certificados-en-linea/certificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm>

<b>TRM</b> Primeros decimales	<b>dos</b>	<b>ALTERNATIVA</b>
00 a 49	<b>1</b>	Promedio aritmético, incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).
50 a 99	<b>2</b>	Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

$$PROMEDIO ARITMÉTICO = \frac{(P_0 + P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n)}{n+1}$$

$$MEDIA GEOMETRICA = \sqrt[n+1]{P_0 * \prod_{i=1}^n P_i}$$

Siendo  $P_0$  el presupuesto oficial,

$P_1 \dots P_n$ , valor de propuestas presentadas y habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

$P_i$  el valor de la  $i$ -ésima propuesta y  $n$  el número de propuestas presentadas y habilitadas jurídicamente.

$n$  el número de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

7. Se adjudicará a la propuesta más cercana por encima al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Ó

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

### **3.2 SELECCIÓN DE OFERENTE**

La Universidad seleccionará la oferta que cumpla con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos indicados en los pliegos de condiciones y adjudicará a la que haya sido de seleccionada de acuerdo con la fórmula elegida.

### **3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará por sorteo en audiencia pública.



### **3.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

### **4. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACION**

El presupuesto oficial se ha fijado en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$435.300.000) M/Cte Incluido IVA.

### **5. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Una vez suscrito el contrato y como requisito previo a su iniciación el contratista deberá constituir una garantía expedida por una compañía de seguros a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira entidad pública con régimen privado de contratación, con los siguientes amparos:

<b>No</b>	<b>GARANTIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>DURACION</b>
1	Cumplimiento del contrato	20% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más
2	Calidad del Servicio	25% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
3	Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	15% valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

### **6. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El Cronograma de la Invitación Pública No 12-22 Planeación, será publicado en la página web de La Universidad